

# **XVII Sesión de la Asamblea General de la UICN San José, Costa Rica, 1-10 de febrero de 1988**

## **17.26 INFORME DE LA COMISION MUNDIAL SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO**

ACOGIENDO CON BENEPLACITO el Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CMMAD);

RECONOCIENDO que la Comisión ha creado una situación nueva al generar un consenso mundial sobre la naturaleza del desarrollo sostenible y de las acciones necesarias para su logro;

RECONOCIENDO que la puesta en práctica de las recomendaciones de la Comisión contribuiría en gran medida a alcanzar los objetivos fijados por la Estrategia Mundial para la Conservación ;

ELOGIANDO ESPECIALMENTE el capítulo del Informe de la Comisión que versa sobre el cambio institucional y legislativo;

ACOGIENDO TAMBIEN la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas a finales de 1987, y RECONOCIENDO que la aplicación de sus recomendaciones contribuiría también al logro de los objetivos de la Estrategia Mundial para la Conservación;

La Asamblea General de la UICN, en su XVII Sesión celebrada en

San José, Costa Rica, del 1 al 10 de febrero de 1988:

1. AGRADECE a la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo su valiosa labor.
2. INSTA a los gobiernos, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales e individuos a que examinen el Informe de la Comisión, consideren sus recomendaciones y aúnen sus esfuerzos para resolver los problemas que en él se identifican.
3. INSTA a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que considere favorablemente las recomendaciones para un cambio legislativo e institucional, en particular:
  - a. Continuar con el desarrollo del derecho ambiental internacional que pudiera contribuir a la preparación de una Convención sobre la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible ;
  - b. Mantener el presente impulso con respecto a las convenciones relativas a los cambios climatológicos, productos químicos y desechos peligrosos y la conservación de la diversidad biológica ;
  - c. La utilización por parte de los gobiernos de acuerdos y convenciones existentes y venideros para una conciliación pacífica de las disputas ambientales.
4. SOLICITA al Director General de la UICN que tenga en cuenta las recomendaciones de la Comisión en la planificación del futuro Programa de la UICN.